



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.-

ALGARROBO, 13 MAR 2023
DECRETO N° P 1178

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 0332 de fecha 03.02.2023, Unifica Ordenes de Subrogancias de la Municipalidad de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°451 y 452/2023.

CONSIDERANDO:

1. Ord N° 19 de fecha 24.02.2023, enviado por la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 31 de Marzo 2023**, a la funcionaria que según se detalla a continuación adjunto.

Departamento Aseo y Ornato

| N° | Nombre | Grado | Horas | |
|----|----------------------------------|-------|-------|-----|
| | | | 25% | 50% |
| 1 | Yañez Maldonado Isabel Margarita | 13 | 30 | 20 |

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/PFMM/U.C/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ RR.HH.
- ✓ Archivo.

(1)

(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 13 MAR 2023

FECHA SALIDA: 16 MAR 2023

OBSERVACIÓN N° 48/2023